



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 13235

(02 SEP 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde entre otras: conservar el orden público en el municipio de conformidad con la ley, instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República, y el respectivo gobernador. Concomitante con lo anterior, esa misma disposición señala que el Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio, dirige la acción administrativa, asegura el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 dispone que son atribuciones del Alcalde, ejercer las funciones que le asigna la Constitución Política, la Ley, las ordenanzas, acuerdos, y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo; y demás de las anteriores entre otras, le corresponde conservar el orden público, restringir y vigilar la circulación de personas por lugares públicos entre otras.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 dispuso que, ante falta temporal del alcalde, éste encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiese hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

Que el Municipio de Chía recibió invitación por parte de "CAXXOR GROUP INFRAESTRUCTURE & CAPITAL PROJECTS" para realizar visita al sistema Movitren, observar de cerca el funcionamiento del sistema y como puede beneficiar de manera innovadora y sostenible a sus ciudadanos la implementación del proyecto, en la Ciudad de Guadalajara - México.

Que mediante la Resolución N° 007 del 28 de agosto de 2024, la Gobernación de Cundinamarca, concedió permiso para salir del país al Alcalde Municipal de Chía Leonardo Donoso Ruiz, identificado con cédula de Ciudadanía N° 11.201.444 expedida en Chía, por el término de seis días calendario comprendido entre el 02 al 07 de septiembre de 2024.

Que mediante Resolución municipal N° 3216 del 30 de Agosto de 2024, le fue otorgada Comisión de Servicios a los funcionarios LEONARDO DONOSO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 11.201.444 y a la Funcionaria LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR identificada con cédula de ciudadanía número 52.064.570, en calidad de Jefe de Oficina Asesora de la Oficina Asesora de Jurídica, durante los días del 02 al 07 de septiembre de 2024, para asistir a la invitación realizada por "infraestructure & Capital Projects "CAXXOR GROUP" para la implementación proyecto MOVITREN, que se realizará en la Ciudad de Guadalajara, México.

Que, por lo anterior, y con respaldo en las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, se encargará como Alcalde del Municipio de Chía al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, en calidad de secretario de despacho, código 020, grado 04, Secretaría General, durante los días comprendidos entre el dos (02) de septiembre de 2024 a partir de las 12:00 m hasta el siete (07) de septiembre de 2024 a las 08:00 am.

Que el señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, deberá tomar posesión del cargo de Alcalde en encargo.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, en calidad de SECRETARIO DE DESPACHO, código 020 grado 04, SECRETARÍA GENERAL, como Alcalde Municipal de Chía, durante los días comprendidos entre dos (02) de septiembre de 2024 a partir de las 12:00 m hasta el siete (07) de septiembre de 2024 a las 08:00 am., en atención a la ausencia temporal, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Secretario General, señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, tomar posesión del cargo de Alcalde en encargo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Revisó y aprobó:
Proyectó:

María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública– Secretaría General
Katerine Silva Manchola - P.E – Secretaría General

